Junta Municipal
Asunción

482 (cuatrocientos ochenta y dos)

Recibido Fecha 22 ABR. 2019
Firma Richard 10:30

JM/N° 8.791/19
(Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno / Diecinueve)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 425/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 174/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 "Adquisición de mobiliario a instituciones educativas (FONACIDE)" – ID N° 351.815, a las Empresas Classic Mobles S.A. y Grupo L & J, de Marcos Antonio López García, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 18 de marzo del 2019 tuvo entrada el Mensaje N° 425/2019 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 20 de marzo del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 425/2019 S.G., DE FECHA 18/03/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para estudio y aprobación, la Resolución N° 174/2019 I., de fecha 15 de febrero de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" - ID 351.815, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:*

EMPRESA	LOTES	MONTO/IVA incluido
CLASSIC MOBLES S.A.	1 3	Gs. 258.500.000 Gs. 41.390.000 Total Gs. 299.890.000
GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.	2	Gs. 341.499.370

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Asimismo, se remiten para estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta fotocopias de las Pólizas presentadas por las empresas".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 174/2019 I., DE FECHA 15/02/19:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)"- ID 351.815.; y,*

Junta Municipal
Asunción

481 (Cuatrocientos ochenta y uno)

Cont. JM/N° 8.791/19

CONSIDERANDO: QUE, *por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, *en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 15. Recomendación, cuanto sigue:*

15. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma CLASSIC MOBLES S.A. con RUC 80074310-5, el Lote 1 y el Lote 3 de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 299.890.000 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos noventa mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

LOTE 01									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNOS PARA PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	180	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	80.000	14.400.000
2	56121502-9999	SILLAS INDIVIDUALES PARA ALUMNOS	Unidad	UNIDAD	2.690	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	90.000	242.100.000
3	56121502-9999	SILLA ESTÁNDAR	Unidad	UNIDAD	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	100.000	2.000.000
								TOTAL	258.500.000

LOTE 03									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121704-001	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	Unidad	UNIDAD	10	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	700.000	7.000.000

Junta Municipal
Asunción

480 (cuatrocientos ochent.

Cont. JM/N° 8.791/19

2	56121704-003	ARMARIO CHICO CON 1 PUERTA PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	3	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	600.000	1.800.000
3	56121704-002	ARMARIO ESTANTE CON CUBETAS DE PLÁSTICOS	Unidad	UNIDAD	10	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.800.000	18.000.000
4	56101503-9999	PERCHERO COLGADOR PARA MOCHILA Y PORTA BASO	Unidad	UNIDAD	6	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	250.000	1.500.000
5	56101507-001	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	Unidad	UNIDAD	14	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	700.000	9.800.000
6	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA	Unidad	UNIDAD	7	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	470.000	3.290.000
								TOTAL	41.390.000
							TOTAL ADJUDICADO		299.890.000

2. ADJUDICAR a la Firma GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con RUC 3225056-8, el Lote 2, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 341.499.370 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos setenta) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación, se inserta el cuadro de precios adjudicados:

LOTE 02									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121506-001	PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	30	GRUPO L&J	NACIONAL	94.500	2.835.000
2	56121506-001	PUPITRE INDIVIDUALES PARA ALUMNOS	Unidad	UNIDAD	3.330	GRUPO L&J	NACIONAL	99.689	331.964.370
3	56101519-010	MESA DE MADERA CON CABALLETE METÁLICO	Unidad	UNIDAD	4	GRUPO L&J	NACIONAL	700.000	2.800.000
4	56121804-9999	ESCRITORIO PARA SECRETARIA Y PROFESOR	Unidad	UNIDAD	6	GRUPO L&J	NACIONAL	650.000	3.900.000
								TOTAL ADJUDICADO	341.499.370

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 1.960, de fecha 13 de febrero de 2019, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas CLASSIC MOBLES S.A. y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, realizada por la Comisión de Evaluación en la presente Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)"- ID 351.815, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y los contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Junta Municipal
Asunción

479 (cuatrocientos setenta y nueve)

Cont. JM/N° 8.791/19

Por tanto, ***En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:***

Art. 1º: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" - ID 351.815, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:*

EMPRESA	LOTES	MONTO/IVA incluido
CLASSIC MOBLES S.A.	1 3	Gs. 258.500.000 Gs. 41.390.000 Total Gs. 299.890.000
GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.	2	Gs. 341.499.370

Art. 2º: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3º: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Art. 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 1.960, de fecha 13 de febrero de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas CLASSIC MOBLES S.A. y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, realizada por la Comisión de Evaluación en la presente* Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 *"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" - ID 351.815, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y los contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 425/2019 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 174/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/18 "Adquisición de mobiliario a instituciones educativas (FONACIDE)" – ID Nº 351.815, a las Empresas Classic Mobles S.A. y Grupo L & J, de Marcos Antonio López García, conforme al cuadro inserto en el mensaje. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Junta Municipal

Asunción

478 (cuatrocientos setenta y ocho)

Cont. JM/N° 8.791/19

Que, en consecuencia, recomiendan homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal y aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas; asimismo, solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 174/2019 I.,** remitida a través del Mensaje N° 425/19 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" - ID 351.815, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:*

EMPRESA	*LOTES*	*MONTO/IVA incluido*
CLASSIC MOBLES S.A.	*1*	*Gs. 258.500.000*
	3	*Gs. 41.390.000*
		Total Gs. 299.890.000
GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.	*2*	*Gs. 341.499.370*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Art. 2° **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas Classic Mobles S.A., con RUC N° 80074310-5, Grupo L & J, de Marcos Antonio López García, con RUC N° 3225056-8, remitidos por Mensaje N° 425/19 S.G.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 29 ABR 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 174/2.019 I.

15 FEB 2019

00000439

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 *"ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)"- ID 351.815.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de febrero de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 15. Recomendación, cuanto sigue:

15. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma CLASSIC MOBLES S.A. con RUC 80074310-5, el Lote 1 y el Lote 3 de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 299.890.000 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos noventa mil) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

LOTE 01									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121502-9999	SILLA PARA ALUMNOS PARA PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	180	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	80.000	14.400.000
2	56121502-9999	SILLAS INDIVIDUALES PARA ALUMNOS	Unidad	UNIDAD	2.690	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	90.000	242.100.000
3	56121502-9999	SILLA ESTÁNDAR	Unidad	UNIDAD	20	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	100.000	2.000.000
								TOTAL	258.500.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 174/2.019 I. 15 FEB 2019 00000438

LOTE 03									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121704-001	ARMARIO BAJO ENCHAPADO CON 2 PUERTAS	Unidad	UNIDAD	10	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	700.000	7.000.000
2	56121704-003	ARMARIO CHICO CON 1 PUERTA PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	3	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	600.000	1.800.000
3	56121704-002	ARMARIO ESTANTE CON CUBETAS DE PLÁSTICOS	Unidad	UNIDAD	10	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	1.800.000	18.000.000
4	56101503-9999	PERCHERO COLGADOR PARA MOCHILA Y PORTA BASO	Unidad	UNIDAD	6	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	250.000	1.500.000
5	56101507-001	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	Unidad	UNIDAD	14	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	700.000	9.800.000
6	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA	Unidad	UNIDAD	7	CLASSIC MOBLES	PARAGUAY	470.000	3.290.000
								TOTAL	41.390.000
							TOTAL ADJUDICADO		299.890.000

2. *ADJUDICAR a la firma GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA con RUC 3225056-8, el Lote 2, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 341.499.370 (guaraníes trescientos cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos setenta) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;*

A continuación se inserta el cuadro de precios adjudicados:

LOTE 02									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	56121506-001	PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS PREESCOLAR	Unidad	UNIDAD	30	GRUPO L&J	NACIONAL	94.500	2.835.000
2	56121506-001	PUPITRE INDIVIDUALES PARA ALUMNOS	Unidad	UNIDAD	3.330	GRUPO L&J	NACIONAL	99.689	331.964.370
3	56101519-010	MESA DE MADERA CON CABALLETE METÁLICO	Unidad	UNIDAD	4	GRUPO L&J	NACIONAL	700.000	2.800.000
4	56121804-9999	ESCRITORIO PARA SECRETARIA Y PROFESOR	Unidad	UNIDAD	6	GRUPO L&J	NACIONAL	650.000	3.900.000
								TOTAL ADJUDICADO	341.499.370

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 174/2.019 I. 15 FEB 2019 00000437

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 1.960, de fecha 13 de febrero de 2019, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas CLASSIC MOBLES S.A. y GRUPO L & J de Marcos Antonio López García, realizada por la Comisión de Evaluación en la presente* Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 *"ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)"- ID 351.815., sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y los contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 16/18 *"ADQUISICION DE MOBILIARIO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE)" - ID 351.815.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

EMPRESA	LOTES	MONTO/IVA incluido
CLASSIC MOBLES S.A.	1 3	Gs. 258.500.000.- Gs. 41.390.000.- Total Gs. 299.890.000.-
GRUPO L & J de Marcos Antonio López García.	2	Gs. 341.499.370.-

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BRAULIO FERREIRA M.
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal